



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2024-09785582-
referenciado: Convenio OSEP - APROSS Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita la Ratificación del Convenio oportunamente firmado entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS "OSEP" y la ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD "APROSS, asistencial a los afiliados que se encuentren radicados o en tránsito en territorio de alguna de las provincias intervinientes.

Que como antecedente cabe destacar que entre las provincias de Mendoza y Córdoba existía un convenio de reciprocidad firmado en el año 2019, el cual se mantuvo vigente hasta la fecha y que luego de diferentes negociaciones entre las partes y con la finalidad de adecuar la modalidad contractual se propone la firma de un nuevo convenio.

Que se acompaña Convenio firmado entre las partes.

Que la Dirección de Salud sugiere ratificar Convenio oportunamente firmado entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS "OSEP" y la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS), "APROSS", con el objeto de brindar atención médico-sanitaria en la provincia de destino.

Que toma conocimiento de lo actuado el Departamento de Recaudaciones.

Que se agrega dictamen legal de la Secretaría de Asuntos Jurídicos concluyendo que teniendo en cuenta los Arts. 2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 43 de nuestra Carta Orgánica y concordantes del Decreto Ley N° 4373/63 y en especial el Art. 40° inc. b) que prevé dentro de los deberes y facultades del H. Directorio, la facultad de "*resolver en la organización y reglamentación de todo servicio que se cree, instale, autorice o contrate*", se puede ratificar la firma del convenio.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ratificar la firma del Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (OSEP- MENDOZA) y la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS-CÓRDOBA), para brindar prestaciones asistenciales a los afiliados que se encuentren radicados, estudiantes o en tránsito en territorio de alguna de las provincias intervinientes, conforme documento obrante en Orden 15 del Expte. N° 2024-09785582.

ARTICULO 2° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 37 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15-10-2025.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N° 9785582-24, Convenio OSEP -APROSS

Datos Generales

N° de Expte: 9785582-EE-2024	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------